REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2017-1195-00
Naturaleza proceso: Pertenencia
Demandante: Luis María Cortés León
Demandado: Central Nacional de Provivienda

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, de la revisión del plenario halló el Despacho que tanto los emplazamientos que constan en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de aquellos que se crean con derechos sobre el respectivo bien, previsto en el numeral 6º del art. 375 del C. G del P., al igual que la inscripción en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** no se realizó en debida forma, como quiera que en el acápite denominado "TIPO DE PROCESO" se consignó que se trataba de uno de naturaleza "EJECUTIVA", cuando quiera que ello no corresponde a la realidad.

Por lo tanto, se requiere a la secretaria para que proceda a efectuar nuevamente dichas publicaciones teniendo en cuenta lo anotado y, surtido los términos respectivos, se requerirá al curador designado en autos para que se notifique personalmente de la corrección de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

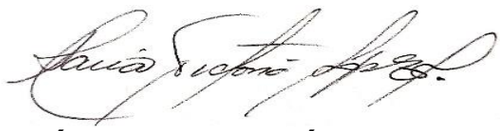

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr